

de las cembras que cercada estan
de la cingua que en el fono de la villa
cerca de la ciudad de la Nueva de la ciudad
cerca de la ciudad de la Nueva de la ciudad
que en ella se pagan las diezmos de la villa
y en todos los generos de bienes que en ella
en todos los generos de bienes que en ella

de la villa de la Nueva de la ciudad
de la villa de la Nueva de la ciudad
de la villa de la Nueva de la ciudad

de la villa de la Nueva de la ciudad
de la villa de la Nueva de la ciudad
de la villa de la Nueva de la ciudad

en fecha Vno de Julio
de 1608 se hizo
en conformidad de lo
agovante fidei comite

de la villa de la Nueva de la ciudad
de la villa de la Nueva de la ciudad
de la villa de la Nueva de la ciudad

de la villa de la Nueva de la ciudad
de la villa de la Nueva de la ciudad
de la villa de la Nueva de la ciudad

de la villa de la Nueva de la ciudad
de la villa de la Nueva de la ciudad
de la villa de la Nueva de la ciudad

de la villa de la Nueva de la ciudad
de la villa de la Nueva de la ciudad
de la villa de la Nueva de la ciudad

de la villa de la Nueva de la ciudad
de la villa de la Nueva de la ciudad
de la villa de la Nueva de la ciudad

